



Junta Departamental
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

RESOLUCIÓN: 3101/2015

Canelones, 20 de noviembre de 2015

VISTO: el asunto radicado en la Comisión Permanente N°5 "Urbanismo, Nomenclator y Vivienda" del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que, en su mérito, se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno y en el artículo 19, numeral 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

R E S U E L V E:

1. Dispónese el pase a la Unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla:

Expediente

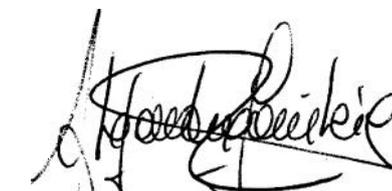
2015-200-81-00807

Asunto

Señores Ediles Alejandro Repetto y Emiliano Metediera informan problemática del Complejo de Viviendas Mevir de Canelón Chico, ubicado en Ruta 67 km 30.

2. Regístrese.


AGUSTÍN MAZZINI
Secretario General


ALEJANDRA GOÑHEIX
Presidenta